



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS
PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND
www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchr.org

10 de abril de 2018

Excelencia,

He estado siguiendo el tercer ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) de Perú y quisiera agradecer la participación constructiva de su Gobierno durante la 28ª sesión del Grupo de Trabajo del EPU en noviembre de 2017.

Dado que el resultado del examen de Perú fue recientemente adoptado por el Consejo de Derechos Humanos en su sesión 37º, quisiera dar seguimiento a una serie de temas planteados en los dos informes que mi oficina preparó para dicho examen - la recopilación de la información de Naciones Unidas y el resumen de las comunicaciones de otros actores interesados – los cuales considero que necesitarían una atención especial durante los próximos cuatro años y medio hasta el próximo ciclo del EPU. Al identificar esos temas, también he tomado en consideración las recomendaciones efectuadas por los 69 países que participaron en el examen, la presentación y las respuestas de Perú, así como las acciones tomadas por el Gobierno para implementar las 129 recomendaciones que aceptó durante el segundo ciclo del EPU. Las materias cubren una variedad de cuestiones que se detallan en el Anexo de esta carta.

Me gustaría destacar un área que surgió de manera reiterada durante la revisión de Perú y de la cual me siento particularmente alentado: el establecimiento de la Comisión Nacional contra la Discriminación y la plataforma “Alerta contra el Racismo”, que le permite a los ciudadanos denunciar actos de discriminación étnico-racial. Aliento a Perú a compartir ampliamente esta buena práctica con los otros países. Asimismo, le doy la bienvenida a la reciente aprobación la aprobación del tercer Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021, con la inclusión de las personas LGBTI, y la incorporación de un objetivo estratégico en la implementación de los estándares internacionales en materia de empresas y derechos humanos.

Entre las áreas que surgieron de manera reiterada durante la revisión de Perú, me siento particularmente alentado por el establecimiento de la Comisión Nacional contra la Discriminación y la plataforma “Alerta contra el Racismo”, y aliento a Perú a compartir ampliamente esta buena práctica con los otros países. Asimismo, le doy la bienvenida a la reciente aprobación la aprobación del tercer Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021, con la inclusión de las personas LGBTI y la incorporación de un objetivo estratégico relativo a la implementación de los estándares internacionales en materia de empresas y derechos humanos.

S. E. Sr. Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores
Perú

cc: Sr. Miguel Ángel Soria Fuerte, Vice Ministro de Derechos Humanos y de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Aliento a que se avance en la implementación de su tercer Plan Nacional de Derechos Humanos, a fin de lograr resultados concretos en las áreas contenidas en el Anexo y facilitar los preparativos de Perú para el cuarto ciclo del EPU. La implementación del plan nacional debería incluir consultas con las partes interesadas, en particular con la Defensoría del Pueblo, organizaciones de la sociedad civil, y, cuando sea necesario, contar con el apoyo de organizaciones internacionales, incluida la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y otras entidades de las Naciones Unidas, bajo la dirección del Coordinador Residente de la ONU.

Quisiera también animar a Perú a considerar el fortalecimiento de su mecanismo nacional para la presentación de informes y el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que emanan de los tratados y de las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos. Sobre este tema recomiendo encarecidamente a Perú el uso de la guía práctica que mi oficina publicó en 2016 y que se encuentra disponible en:

http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR_PUB_16_1_NMRF_PracticalGuide.pdf.

En este sentido, por favor, tenga en cuenta que compartiré mis sugerencias con todos los Estados Miembros a medida que avance el tercer ciclo con la intención de ayudarlos a comenzar a aplicar prontamente las recomendaciones del EPU después de cada revisión. Una medida importante que puede contribuir positivamente a acciones de seguimiento es la presentación voluntaria de informes de medio término. Aliento encarecidamente a todos los Estados Miembros a presentar un informe voluntario de medio término, dos años después de la aprobación del resultado del examen. En este sentido, aliento a Perú a presentar dicho informe para el tercer ciclo en 2020.

Como indica el Secretario General en su informe de 2017 sobre la labor de la Organización (A/72/1, párrafo 98): *“El proceso del examen periódico universal que realiza el Consejo de Derechos Humanos entra en un nuevo ciclo, y cada Estado Miembro de las Naciones Unidas pasará por una tercera ronda de escrutinio. Trabajaremos para aumentar la pertinencia, precisión y repercusión de las recomendaciones del Consejo, en particular mediante un mayor apoyo a los Estados Miembros con miras a su cumplimiento, una colaboración más estrecha con los equipos de las Naciones Unidas en cada país y la creación de mecanismos nacionales para la presentación de informes sobre derechos humanos y el seguimiento de las recomendaciones a fin de vincular el examen periódico universal con la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”*.

Espero con interés poder hablar con usted sobre las formas en las que mi Oficina podría ayudar a Perú a tomar medidas en los temas que he identificado.

Le ruego acepte, Excelencia, la seguridad de mi más alta consideración.

Zeid Ra'ad Al Hussein
Alto Comisionado para los Derechos Humanos



Anexo

Alcance de las obligaciones internacionales y cooperación con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos.

- Fortalecer el marco normativo, ratificando el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte; y el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Marco nacional de derechos humanos

- Implementar el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos 2018-2021, en consulta y de manera ampliamente participativa con un amplio rango de interesados.
- Elaborar un Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos de acuerdo con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el Derecho Internacional Humanitario aplicable.

A. Cuestiones transversales

Igualdad y no discriminación

- Adoptar una legislación que expresamente prohíba y sancione la discriminación y la violencia basada en la orientación sexual y la identidad de género.

B. Derechos civiles y políticos

Derecho a la vida, libertad y a la seguridad de la persona

- Reforzar las medidas destinadas a prevenir todas las formas de violencia policial, e investigar de manera efectiva los casos de privaciones arbitrarias de la vida, violencia, tortura y otras formas de malos tratos en las que participen oficiales de la policía, fuerzas de seguridad y el personal penitenciario.
- Adoptar medidas adicionales a fin de mejorar las condiciones de las cárceles y otros centros de detención, abordando problemas como el hacinamiento, las condiciones degradantes, el saneamiento y la atención médica.

Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

- Fortalecer las medidas destinadas a combatir la impunidad de los delitos que constituyen crímenes de lesa humanidad y de las violaciones graves de derechos humanos.

Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política

- Adoptar medidas concretas para garantizar la protección de los defensores de los derechos humanos, que incluyan el establecimiento de un mecanismo específico y la finalización del protocolo de protección.

C. Derechos económicos, sociales y culturales

Derecho a un nivel de vida adecuado

- Mejorar la promoción del desarrollo económico y social, la reducción de la pobreza y mejorar el nivel de vida de las personas, particularmente en las áreas rurales.

Derecho a la salud

- Reforzar los esfuerzos destinados a proveer servicios de salud y hospitalarios accesibles, inclusivos y de calidad en todo el país, incluyendo las zonas rurales.
- Aumentar las vías de acceso a la planificación familiar, la educación sexual integral y la atención de la salud sexual a reproductiva, y despenalizar el aborto en los casos de violación, incesto, inviabilidad del feto y cuando se ponga en peligro la salud de la madre.

Derecho a la educación

- Tomar medidas adicionales para mejorar la accesibilidad y la calidad de la educación pública –incluida la educación intercultural– asegurando la educación inclusiva, particularmente en las áreas rurales.

D. Derechos de personas o grupos específicos

Mujeres

- Continuar con los esfuerzos dirigidos a combatir la desigualdad de género y combatir todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas.
- Fortalecer las medidas destinada a combatir y eliminar la violencia contra la mujer, con énfasis en la violencia doméstica y en el feminicidio. Adoptar todas las medidas necesarias para mejorar las acciones multisectoriales, los procedimientos, los programas de sensibilización y fortalecer todos los centros de emergencia para mujeres y niñas.

Niñas y niños

- Fortalecer los esfuerzos dirigidos a reducir la pobreza de los niños, niñas y adolescentes y eliminar el trabajo infantil.

Pueblos indígenas y Afrodescendientes

- Mejorar el proceso de consulta previa con los pueblos indígenas en el contexto de proyectos del sector extractivo; adoptar un plan efectivo de acciones para la demarcación y protección de las tierras indígenas.



- Adoptar nuevas medidas y políticas efectivas para combatir el estigma y la discriminación con los pueblos indígenas y los afroperuanos, especialmente en relación con el acceso a la educación, el empleo y los servicios de atención médica.
- Fortalecer las medidas para proteger los derechos y la inclusión de las personas de ascendencia africana en las políticas y planes de desarrollo.